

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2021, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO Nº 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2021.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2021.”*

**PUNTO Nº 2.- Propuesta de Resolución del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D<sup>a</sup>. M.S.G. contra las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de 11 plazas de Técnico de Administración General.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único.- Inadmitir el recurso potestativo de reposición presentado por D<sup>a</sup>. M.S.G. (con DNI 77802143-C) contra las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de 11 plazas de Técnico de Administración General, al carecer la misma de legitimación activa, de conformidad con el artículo 116 b) de la Ley 39/2015”*

**PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación del Convenio de Cooperación entre la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga para la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes de la UMA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: Aprobar el texto del mencionado Convenio.”*

**PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria pública y extraordinaria para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de los museos y espacios museísticos de la ciudad de Málaga no gestionados directamente por entidades del sector público y afectadas por la crisis sanitaria del covid 19.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- APROBAR la convocatoria pública y extraordinaria para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de los museos y espacios museísticos de la ciudad de Málaga no gestionados directamente por entidades del sector público y afectadas por la crisis sanitaria del covid 19.*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el B.O.P.”

**PUNTO Nº 5.-** Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, para la celebración de “CINE ABIERTO 2021”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO: Dispensar** de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de Málaga supone, la celebración del **CINE ABIERTO 2021**, para los actos que se desarrollan en la vía pública tales como Parque de San Miguel, Parque de la Alegría, Parque del Norte; Parque del Oeste, Plaza de Tabacalera, Plaza de la Inmaculada y Parque del Cine, en los días, y horario que se relacionan a continuación. El resto de las actividades programadas, **que no se desarrollan en la vía pública**, no podría ser objeto de dispensa en los términos previstos en el artículo 41,1 de la Ordenanza para la prevención y Control de Ruido y Vibraciones.

**TIPO DE ACTIVIDAD: PROYECCIONES EN FORMATO DE CINE DE VERANO, MONTAJE Y DESMONTAJE**

**HORARIO:** Todas las proyecciones comenzarán a las 22:15 horas y acabarán en torno a las 00:30 – 1:00 horas, iniciándose el montaje a las 18:00 horas y finalizando a las 2:00 horas del día siguiente

**LUGARES Y DÍAS:** Los relacionados a continuación:

**DISTRITO 1. CENTRO**

**PARQUE SAN MIGUEL**

**JULIO**

DOMINGO 4

**AGOSTO**

DOMINGO 1

DOMINGO 29

**DISTRITO 3. CIUDAD JARDÍN**

**PARQUE DE LA ALEGRÍA**

**JULIO**

JUEVES 8

MIÉRCOLES 28

**AGOSTO**

MIÉRCOLES 11

**DISTRITO 4. BAILÉN – MIRAFLORES**

**PARQUE DEL NORTE**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**JULIO**

DOMINGO 25

**AGOSTO**

JUEVES 5

DOMINGO 22

**DISTRITO 7. CARRETERA DE CÁDIZ**

**PARQUE DEL OESTE**

**JULIO**

SÁBADO 3

SÁBADO 17

SÁBADO 31

**AGOSTO**

SÁBADO 14

**COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO/MÁLAGA. PLAZA DE TABACALERA**

**CICLO CINE ESPAÑOL E IBEROAMERICANO**

**JULIO**

SÁBADO 10

MIÉRCOLES 14

DOMINGO 18

JUEVES 22

VIERNES 30

**AGOSTO**

SÁBADO 7

JUEVES 12

DOMINGO 15

JUEVES 19

SÁBADO 28

**DISTRITO 8. CHURRIANA**

**PLAZA DE LA INMACULADA**

**JULIO**

VIERNES 9

VIERNES 23

**AGOSTO**

VIERNES 20

**DISTRITO 11. TEATINOS – UNIVERSIDAD**

**PARQUE DEL CINE**

**JULIO**

VIERNES 2

DOMINGO 11

JUEVES 15

SÁBADO 24

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**AGOSTO**  
 DOMINGO 8  
 SÁBADO 21

**SEGUNDO:** *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**TERCERO:** *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

**PUNTO Nº 6.-Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, para la celebración del TORNEO 3X3 DE BALONCESTO Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO: *Dispensar*** de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter deportivo y de posicionamiento de la ciudad, que para Málaga supone, la celebración del **TORNEO 3X3 DE BALONCESTO Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD**, que tendrá lugar en las ubicaciones, días, horario y condiciones que se relacionan a continuación:

**Descripción y características del evento, lugar y fecha:**

- Un 3x3 de Baloncesto que se realizará en la Plaza de la Marina el próximo 3 de Julio de 9:00 a 21:00 horas.
- La presentación del acto con autoridades y deportistas, en Calle Alcazabilla, que tendrá lugar el 6 de Julio. Tendrá una duración de 45 minutos y dará comienzo a las 20.30 horas.

**Condiciones:**

*En ambas localizaciones, se utilizará un equipo de megafonía y reproducción musical que consistirá en: 6 cajas Wooserdal EP600, una etapa de potencia Overtone PS500, 1 mesa de 8 canales Behringer y dos micrófonos. Durante la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*celebración de ambas acciones, no se generarán niveles globales superiores a 85 dBA de ruido a 1,00 metros de los altavoces.*

*Se adjunta, estudio de afección acústica de la instalación, básica de sistema de sonido para tanto para el 3x3, como para la presentación.*

**SEGUNDO:** *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**TERCERO:** *Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad Municipal Málaga Deporte y Eventos S.A, al Presidente de la Junta de Distrito afectada, y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

**PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de la segunda prórroga y modificación relativa al contrato de “Arrendamiento de diversos vehículos, mediante el sistema de renting, para la policía local de Málaga, dividido en tres lotes. Lote 1: ocho vehículos turismos para patrulla, y diecisiete vehículos turismo con equipamiento para transporte de detenidos. Lote 2: tres vehículos croosover o “todo camino” y Lote 3: dos vehículos todo terreno con reductora, expte. 17/16-7, 8 y 9.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO:** *Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2021, por importe de 80.773,59.-€, 21% de IVA incluido.*

**SEGUNDO:** *Prever en el presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2022 la cantidad de 192.658,53.- €, 21% de IVA incluido.*

**TERCERO:** *Aprobar la segunda prórroga de los lotes 1, 2 y 3 y la modificación del lote 1 en los términos recogidos en el informe anteriormente tramitado, de la contratación del **ARRENDAMIENTO DE DIVERSOS VEHÍCULOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, PARA LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA, DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: OCHO VEHÍCULOS TURISMOS PARA PATRULLA, Y DIECISIETE VEHÍCULOS TURISMO CON EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE DE DETENIDOS. LOTE 2: TRES VEHÍCULOS CROOSOVER O “TODO CAMINO” Y LOTE 3: DOS VEHÍCULOS TODO TERRENO CON REDUCTORA, EXPTE. 17/16-7, 8 y 9**, por un importe total de 273.432,12.- €, 21% de IVA incluido, sin revisión de precios y un plazo de doce (12) meses, al existir mutuo acuerdo entre las contratistas de los distintos lotes y este Ayuntamiento y*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

estar prevista en las cláusulas 3ª y 12ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en las cláusulas 6ª y 10ª del pliego de condiciones técnicas que rigen esta contratación, con el siguiente desglose:

**LOTE 1: SIETE VEHÍCULOS TURISMO PARA PATRULLA, Y DIECISÉIS VEHÍCULOS TURISMO CON EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE DE DETENIDOS**, modelo Renault Scenic Selection Energy TCE 115 Euro 6, con la entidad **BANCO SANTANDER, S.A. con CIF \*\*\*0000\*\***, en la cantidad de 205.206,48.-euros, 21% de IVA incluido, y un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de recepción y firma de la correspondiente acta de recepción, siendo, por tanto, las fechas de inicio del periodo de prórroga de los vehículos las siguientes: los siete vehículos matrículas [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] el día 12 de agosto de 2021, los cinco vehículos matrículas [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] el día 24 de agosto de 2021, los cinco vehículos matrículas [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], el día 30 de agosto de 2021, los tres vehículos matrículas [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] el día 6 de septiembre de 2021, y los tres vehículos matrículas [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], el día 21 de septiembre de 2021.

**LOTE 2: TRES VEHÍCULOS CROOSOVER O "TODO CAMINO"**, modelo Nissan X-Trail DCI 130CV (96KW) 4x4-I Acenta 5P, con la entidad **BANSABADELL RENTING S.L.U., con CIF nº \*\*\*8549\*\***, en la cantidad de 37.986,84.-euros, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de recepción y firma de la correspondiente acta de recepción, siendo, por tanto, la fecha de inicio del periodo de prórroga de los vehículos matrículas [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], el día 30 de septiembre de 2021.

**LOTE 3: DOS VEHÍCULOS TODO TERRENO CON REDUCTORA**, modelo Toyota Land Cruiser 2.8D-4D GX 5P, con la entidad **BANSABADELL RENTING, S.L.U. con CIF nº \*\*\*8549\*\***, en la cantidad de 30.238,80 €, 21% de IVA incluido, y un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de recepción y firma de la correspondiente acta de recepción, siendo, por tanto, la fecha de inicio del periodo de prórroga de los vehículos matrículas [REDACTED] y [REDACTED], el día 30 de septiembre de 2021.

**CUARTO:** La prórroga, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario de 2022 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.

**QUINTO:** Los adjudicatarios de los distintos lotes deberán formalizar la prórroga de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP."

**PUNTO Nº 8.-Propuesta de aprobación de contratación del "Acuerdo Marco para la adquisición de suministros de productos básicos y esenciales de**





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**primera necesidad, destinados a personas y familias en situación de precariedad económica, con motivo de la crisis sanitaria, social y económica provocada por la COVID-19 en la ciudad de Málaga” (expte. 26/21).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base para la celebración del acuerdo marco, y por los que se regirán, igualmente, las adjudicaciones de los contratos basados en el mismo.*

*b) Efectuar la apertura del procedimiento para la conclusión del acuerdo marco con una sola empresa para cada lote, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.”*

**PUNTO Nº 9.-Propuesta de adjudicación del expediente de contratación de las obras de reforma de la piscina cubierta municipal Puerto de la Torre y del servicio de dirección facultativa, mediante lotes. Lotes 1 a 4 (expte. nº 37/20).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PUERTO DE LA TORRE Y DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, MEDIANTE LOTES. LOTE 1: OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PUERTO DE LA TORRE, EXPTE. Nº 37/20**, a la entidad Herysan 2007, S.L. con CIF \*\*\*8611\*\*, en la cantidad de 808.769,72.-€, 21% de IVA incluido, con el plazo de garantía ofertado, y un plazo de ejecución de 180 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, anteriormente transcrita.

**Segundo.-** Adjudicar, no obstante, la clasificación por orden decreciente establecida y, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del pliego de condiciones económico-administrativas, la contratación de las **OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PUERTO DE LA TORRE Y DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, MEDIANTE LOTES. LOTE 2: DIRECCIÓN DE OBRA, EXPTE. Nº 37/20**, a D. C.P.B., con DNI \*\*\*0622\*\*, en la cantidad de 18.178,48.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de ejecución de 180 días naturales más el periodo de garantía de obra fijado en dos años, contados a partir del siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, anteriormente transcrita.*

**Tercero.-** Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PUERTO DE LA TORRE Y DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, DIVIDIDO EN CUATRO LOTE. LOTE 3: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL. EXPTE. 37/20**, a D. S.D.A., con DNI \*\*\*8037\*\*, en la cantidad de 14.432,93.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de ejecución de 180 días naturales más el periodo de garantía de obra fijado en dos años, contado a partir del siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en las sesiones celebradas los días 18 de febrero y 18 de mayo de 2021, anteriormente transcritas.

**Cuarto.-** Adjudicar, no obstante, la clasificación por orden decreciente establecida y, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del pliego de condiciones económico-administrativas, la contratación de las **OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PUERTO DE LA TORRE Y DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, MEDIANTE LOTES. LOTE 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EXPTE. Nº 37/20**, a D. M.A.N.M., con DNI \*\*\*6889\*\*, en la cantidad de 5.959,38.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de ejecución de 180 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, anteriormente transcrita.

**QUINTO.-** La adjudicación de los lotes 2 y 3, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2022 y 2023 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 y en la Disposición Adicional 3ª punto 2 de la LCSP."

**PUNTO Nº 10.-** Propuesta de autorización previa a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el año 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“ÚNICO.- Autorizar la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el año 2021.”*

**PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria Pública Extraordinaria para la concesión de Subvenciones dirigidas a las Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro del Municipio de Málaga, encaminadas a la “Vuelta segura a la actividad”, año 2021.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Aprobar la Convocatoria Pública Extraordinaria para la concesión de Subvenciones dirigidas a las Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro del Municipio de Málaga, encaminadas a la “Vuelta segura a la actividad”, año 2021.*

*Segundo.- Publicar la citada Convocatoria y posteriores concesiones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la plataforma habilitada para ello.*

*Tercero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del año 2021, aprobado en Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2021, a fin de incluir esta convocatoria excepcional en el mismo.”*

**PUNTO Nº 12.- Propuesta relativa a declarar desierta la licitación del arrendamiento de locales de oficinas y aparcamientos incluidos en el Edificio Eurocom Central sito en c/ Mauricio Moro Pareto nº4.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“ÚNICO.- Declarar desierta la licitación del arrendamiento de locales de oficinas y aparcamientos incluidos en el Edificio Eurocom Central sito en c/ Mauricio Moro Pareto nº4, al no haberse presentado ofertas por no haber concurrido ningún licitador a la misma.”*

**PUNTO Nº 13.-Propuesta de inadmisión a trámite del “Plan Especial de Estación de Servicio en C/Hermanos Lumière, nº 14.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- Tener por decaído el derecho al trámite de subsanación de la documentación técnica del Plan Especial de Estación de Servicio en C/Hermanos Lumière nº 14 otorgado a la entidad promotora con fecha 24-6-14. Ello en virtud de transcurso del plazo establecido al efecto, y de conformidad con en el art. 73 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; significando que se admitirá la actuación del*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique el presente acuerdo.*

**SEGUNDO.- Inadmitir a trámite el “Plan Especial de Estación de Servicio en C/Hermanos Lumière, nº 14” instado por PROMOCIONES VALDICIÓN S.L.;** ello en base a las observaciones contenidas en el informe técnico del Servicio de Seguimiento del PGOU y Desarrollo Urbanístico de 7 de febrero de 2014 y de conformidad con los artículos 32.1.1ª de la LOUA, en relación con el art 19.1 b) y c) de la misma norma; art. 6.3.4. del PGOU-2011 y arts. 87, 89 y 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**TERCERO.- Notificar** el presente acuerdo a:

- A la entidad promotora del expediente.
- A la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de carburantes y combustibles (**Agavecar**) r/p **D. I.F.M.**, por tenerlo solicitado respecto a todos los Planes Especiales que se tramiten para la implantación de las instalaciones de suministro de carburantes.
- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio de Licencias de Obras);
- A la Junta de Distrito nº 7 - Carretera de Cádiz

**CUARTO.-** Una vez cumplimentado el apartado anterior, procédase al archivo de las actuaciones.”

**PUNTO Nº 14.-Propuesta de inadmisión a trámite del “Plan Especial de Estación de Servicio en C/Hermanos Lumière, nº 16.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.- Tener por decaído el derecho al trámite de subsanación de la documentación técnica del Plan Especial de Estación de Servicio C-Hermanos Lumière 16 otorgado a la entidad promotora con fecha 5-8-13.** Ello en virtud de transcurso del plazo establecido al efecto, y de conformidad con en el art. 73 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; significando que se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique el presente acuerdo.

**SEGUNDO.- Inadmitir a trámite el “Plan Especial de Estación de Servicio c-Hermanos Lumière 16” instado por VOSERIN SERVICIOS SL;** ello en base a las observaciones contenidas en el informe técnico del Servicio de Seguimiento del PGOU y Desarrollo Urbanístico de 23 de julio de 2013 y de conformidad con los artículos 32.1.1ª de la LOUA, en relación con el art 19.1 b) y c) de la misma norma;

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*art. 6.3.4. del PGOU-2011 y arts. 87, 89 y 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*

**TERCERO.- Notificar** el presente acuerdo a:

- A la entidad promotora del expediente.
- A la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de carburantes y combustibles (**Agavecar**) r/p **D. I.F.M.**, por tenerlo solicitado respecto a todos los Planes Especiales que se tramiten para la implantación de las instalaciones de suministro de carburantes.
- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio de Licencias de Obras);
- A la Junta de Distrito nº 7 - Carretera de Cádiz

**CUARTO.-** Una vez cumplimentado el apartado anterior, procédase al archivo de las actuaciones.”

**PUNTO Nº 15.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para el mantenimiento del taxi adaptado a personas con movilidad reducida por el servicio social que prestan.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“ÚNICO:** La aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para el mantenimiento del taxi adaptado a personas con movilidad reducida por el servicio social que prestan.”